

.. de MAYO de 2014.-

**DICTAMEN N° 43/14**

**Referencia:** Expte. N. 33837/14 s/  
Lic Púb N° 01/14 "Dique Mareas"

**SR. PRESIDENTE:**

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Municipio de la ciudad de Rawson la Licitación Pública N° 01/14 relativo a la obra "DIQUE DE MAREAS EN EL ESTUARIO DEL RIO CHUBUT 1° ETAPA" conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 1° de la Ordenanza N° 7366/14 (fs. 114) habiéndose dispuesto como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 19.579.413,54 (ver Fundamentos de elevación a fs 112, modelo de publicación de fs 190 y Resolución N° 334/14 de fs 196) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 197/204.

La correspondiente Comisión Calificadora y de Preadjudicación fue designada mediante el artículo 3° de la Resolución N° 331/13 (fs 192) agregándose a fs. 205/vta la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se ha presentado UN (1) SOLO oferente cuya propuesta ha sido debidamente analizada por la mentada comisión (fs...155/156, 264 y 472) aconsejando en esta última la adjudicación a favor de la firma INDUSTRIAS BASS S.R.L. por la suma de \$ 23.249.290,28 no habiéndose expedido la Asesoría Legal toda vez que el mismo habría integrado dicha comisión aclarando que ésta, a fs. 473, agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma.

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

Atentamente.

**Pablo Cuenca  
Asesor Legal  
Tribunal de Cuentas**